

**REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN WEB
ESPECÍFICA N°19-2022 A HOTELERÍA
LINAMAVIDA LTDA., DEL CONCURSO
PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE
PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD
ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**

**APRUEBA REVOCACIÓN DE
ADJUDICACIÓN N°29 -2023**

SANTIAGO,30 DE JUNIO DE 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de agosto de 2021, se procedió a la publicación de las **BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"** en adelante el "Concurso", publicado en la página web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, entre los días 01 y 08 de abril de 2022 se procedió, por parte de la Agencia, a realizar la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta, a la convocatoria denominada **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**, habiéndose evaluado a 21 postulantes, entre las cuales se encontraba **HOTELERÍA LINAMAVIDA LTDA.**, RUT N°76.004.717-1.

3. Que, con fecha 18 de abril de 2022, mediante Acta de Adjudicación Web N°19-2022, publicada en la página web de la Agencia www.agenciase.org, se procedió a la adjudicación del Concurso, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación a **HOTELERÍA LINAMAVIDA LTDA.**, RUT N°76.004.717-1.

4. Que, con fecha 20 de febrero de 2023, **HOTELERÍA LINAMAVIDA LTDA.** comunica a la Agencia de su desistimiento al cofinanciamiento adjudicado mediante formulario de solicitud.

5. Que, atendido lo anterior y conforme a lo señalado en los numerales 7.6 letra a), la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por medio de este acto, revoca la Adjudicación específica a **HOTELERÍA LINAMAVIDA LTDA.**, RUT N°76.004.717-1, efectuada con fecha 18 de abril de 2022 mediante Acta de Adjudicación Web N°19-2022 para el Concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**.

APRUEBO:

1. **REVOQUESE** la Adjudicación específica a **HOTELERÍA LINAMAVIDA LTDA.**, RUT N°76.004.717-1., efectuada en Acta de Adjudicación Web N°19-2022, de fecha 18 de abril de 2022, para el Concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**.

2. Notifíquese a **HOTELERÍA LINAMAVIDA LTDA.** lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.